



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2018-13200156- -MGEYA-LOTBA - Adquisición de elementos de Protección Personal

---

**VISTO:** la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), el Decreto N° 88/GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° RESDI-2017-47-LOTBA y N° RESDI-2018-78-LOTBA, la Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica DI-2018-347-LOTBA, el Expediente Electrónico EX-2018-13200156- -MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° DI-2018-347-LOTBA, suscripta por el Gerente Administrativo y Técnico de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E, se autorizó a llamar a Contratación Menor N° 1-0011-CME18 y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-18285277-LOTBA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-18082203-LOTBA) que rigen el referido proceso, tramitado para la “Adquisición de elementos de protección personal, destinada a los agentes de esta sociedad que realicen tareas de mantenimiento edilicio y eléctrico, transporte manual de cargas, imprenta, supervisión y/o dirección de obras”;

Que por un error material e involuntario se consignó en el referido acto administrativo un presupuesto estimado de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 37.687,00.-), correspondiendo al presupuesto estimado de la contratación que nos ocupa un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 33.387,00.-), en concordancia con lo informado por la Sugerencia de Infraestructura y Servicios mediante IF-2018-22616209- -LOTBA obrante en orden N° 54 de los presentes actuados;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que subsane dicho error material y fije el presupuesto estimado de la Contratación Menor N° 1-0011-CME18 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 33.387,00.-);

Que las Subgerencias de Adquisiciones y Contrataciones, y de Asuntos Legales, han tomado debida intervención, en el marco de las competencias que le son propias;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Directorio RESDI-2018-78-LOTBA,

**EL GERENTE DE**

**ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**

**DE LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Rectifíquese el presupuesto estimado indicado en la Disposición N° DI-2018-347-LOTBA para la Contratación Menor N° 1-0011-CME18, y reemplácese por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$33.387,00.-).

**Artículo 2°.-** Ratifíquese en todos su términos la Disposición N° DI-2018-347-LOTBA, a excepción de lo rectificado por el Artículo 1° de la presente.

**Artículo 3°.-** Por la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones notifíquese a los interesados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) – y de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.- [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar)-.